



GOBIERNO REGIONAL PIURA

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013-2020/ GOB.REG.PIURA- ARCHIVO REGIONAL

Piura, 10 de marzo 2020

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional; mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 25323, estableciéndose en su artículo 24 los objetivos y funciones de los Archivos Regionales;

Que, de acuerdo al literal d), del artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 25323, es objetivo y función de los Archivos Regionales, "Planificar, dirigir, conducir y evaluar las actividades archivísticas de su jurisdicción"

Que, de acuerdo a las funciones y objetivos establecidos en la normatividad archivística vigente, el Archivo Regional Piura busca reconocer y resaltar el trabajo realizado en los Archivos que se encuentran dentro del alcance del artículo 1 del D.S N° 008-92-JUS, en su jurisdicción, con la finalidad de contribuir a su mejora, a través de la revalorización del trabajo archivístico en la sociedad.

En uso de las competencias y atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902 y las atribuciones conferidas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

### SE RESUELVE :

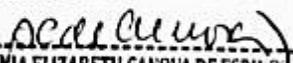
**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR EL PRIMER PUESTO**, al Mejor Trabajo Realizado en los Archivos Públicos de la Región Piura, durante el año fiscal 2019, al **HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, las acciones pertinentes con la finalidad de reconocer y felicitar a la institución en acto público institucional

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la notificación de la presente resolución y su publicación en el portal institucional del Archivo Regional de Piura ([www.archivoregionalpiura.gob.pe](http://www.archivoregionalpiura.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIUR.  
ARCHIVO REGIONAL DE PIURA

  
Lic. SONIA ELIZABETH CANOVA DE ESPINOSA  
DIRECTORA